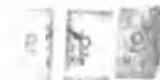




BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

53



19 FEB. 2018

DECRETO No.

"Por el cual se designa un Representante de las Alianzas o Asociaciones de Usuarios ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Antonio de Padua de Simiti Bolívar."

Que por medio del Decreto No.737 del 26 de diciembre de 2007, se creó la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Padua, como una entidad de categoría especial descentralizada, de orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de segundo nivel de atención, identificada con NIT 900196366-6, actualmente representada legalmente por Jessica Abello Villegas, ubicada en la Calle 10 No. 10-16 del municipio de Simiti Bolívar.

Que el artículo 9° del Decreto 2993 de 2011 establece que la conformación, elección, periodo y requisitos de los miembros de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del estado de segundo nivel y tercer nivel de atención de atención territorial, continuará rigiéndose por lo previsto en los decretos 1876 y 1757 de 1994 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el artículo 7° del Decreto 1876 de 1994, expresa que las juntas directivas de las Empresas Sociales del Estado tendrán un mínimo de seis miembros y establece que la junta se conformará de la siguiente manera: "3. Los dos (2) representantes de la comunidad serán designados de la siguiente manera:

Uno (1) de ellos será designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos, mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Departamental, Distrital o Local de salud..."

Que ante el vencimiento del periodo del representante de la comunidad designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios ante la Junta Directiva de la ESE Hospital San Antonio de Padua, se ordenó por parte de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar la convocatoria para la elección, a través de la Circular Externa de fecha 11 de Diciembre de 2017, y posteriormente el día 22 de enero de 2018 se realizó la elección del miembro de la junta directiva, resultando elegido el señor **GERARDO PINTO VELANDIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.985.214, como consta en el Acta No. 2 del 22 de enero de 2018 y sus anexos.

Que ante la necesidad de proveer al Representante de las Alianzas o Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Antonio de Pauda, se designará al señor **GERARDO PINTO VELANDIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.985.214, por reunir los requisitos exigidos en el artículo 8 del Decreto 1876 de 1994.

En el mérito de lo expuesto,



Centro Administrativo Departamental
Kilometro 2 - Carretera Cartagena Turbaco
Turbaco - Bolívar
www.bolivar.gov.co



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

53



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No.

“Por el cual se designa un Representante de las Alianzas o Asociaciones de Usuarios ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Antonio de Padua de Simiti Bolívar.”

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Designase al señor **GERARDO PINTO VELANDIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.985.214, como Representante de las Alianzas o Asociaciones de Usuarios ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Padua, identificada con NIT 900196366-6, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto será comunicado de conformidad con los términos establecido en el artículo 9 del Decreto 1876 de 1994.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición

19 FEB. 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Turbaco - Bolívar a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Proyectó y elaboró – Edgardo J Díaz Martínez – Asesor Jurídico DIVC

Revisó: Alida Montes Medina –Directora de DIVC

Revisó: Rafael Vergara Campo – Jefe Oficina de Asesoría Legal

Revisó – Luis Bienvenido Padilla Sierra – Secretario de Salud

Revisó: Adriana Trucco de la Hoz– Jefe Oficina Jurídica

Palu

Edgardo J. Díaz Martínez
Luis Bienvenido Padilla Sierra



Centro Administrativo Departamental
Kilometro 2 - Carretera Cartagena Turbaco
Turbaco - Bolívar
www.bolivar.gov.co